



DEOLEO, S. A., como continuación al hecho relevante de 12 de febrero de 2013, con número de registro 182175, y de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1998 del Mercado de Valores, comunica que, en relación con la oferta pública de compra (la **“Oferta de Compra”**) de participaciones preferentes, emitidas por DEOLEO PREFERENTES, S. A. U., y suscripción por parte de los tenedores de esos títulos de acciones de nueva emisión de DEOLEO S. A. (la **“Oferta de Suscripción”**)) conforme al apartado 5.1.3.3 Deoleo ha decidido ampliar el plazo de la Oferta de Compra y de la Oferta de Suscripción, por un periodo adicional de 14 días naturales, por lo que el plazo de aceptación de la Oferta finalizara el 26 de marzo de 2013.

Deoleo espera que la Oferta tenga lugar conforme al siguiente calendario, de conformidad con la nueva fecha de finalización del periodo de la Oferta:

- 13 de febrero de 2013: inicio del periodo de aceptación de la Oferta.
- 26 de marzo de 2013: finalización del periodo de aceptación de la Oferta.
- 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 25 de marzo de 2013: fechas de referencia para la determinación del Precio de las Nuevas Acciones.
- 28 de marzo de 2013: fecha de determinación del Precio de las Nuevas Acciones.
- 2 de abril de 2013 (**“Fecha de Operación”**): Compra de las Participaciones Preferentes. Suscripción y desembolso de las Nuevas Acciones. Otorgamiento de la escritura de emisión.
- 3/4 de abril de 2013: Inscripción de la escritura de emisión en el Registro Mercantil. Alta de las Nuevas Acciones en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear. (**“Fecha de Entrega”**).
- 9 de abril de 2013: fecha prevista de verificación de los requisitos para la admisión a negociación de las Nuevas Acciones por la CNMV.
- 10 de abril de 2013: fecha prevista de admisión a negociación de las Nuevas Acciones.

En caso de publicación de un suplemento de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005 durante el periodo de aceptación de la Oferta y hasta la entrega de las Nuevas Acciones se abrirá un periodo de revocación de aceptaciones de dos días hábiles desde la fecha de publicación de dicho suplemento, de conformidad con el apartado f) del artículo 40.1 del Real Decreto 1310/2005. En tal supuesto, la Fecha de Operación será asimismo aplazada el mismo número de días por los que el periodo de aceptación de la Oferta haya sido ampliado.

En Rivas-Vaciamadrid, a 12 de marzo de 2013.

Fdo.: Jaime Carbó Fernández